



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/104799

24/03/2023

264755

AUTOR/A: GRANOLLERS CUNILLERA, Inés (GR)

RESPUESTA:

En el siguiente enlace puede consultarse la información relativa al Plan de Rodalies 2020-2030:

https://www.renfe.com/content/dam/renfe/es/Comunicaci%C3%B3n-y-renfe-al-dia/sala-de-prensa/Local-Delegacion-Nordeste/PDF-y-otros/act%2020210309_PLA%20RODALIES%20DE%20CATALUNYA%20-%20CASTELLANO.pdf

Los datos relativos a kilómetros y características de la red, incluidos en el Anuario Estadístico del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA), pueden consultarse en el siguiente enlace:

https://www.mitma.gob.es/recursos_mfom/paginabasica/recursos/12ferrocarril19.pdf

Respecto a los datos de saturación de líneas, estos pueden consultarse en el anexo H de la Declaración sobre la Red:

https://www.adif.es/documents/20124/12551086/20230228_01_DRADIF_Libro_2023.pdf/a7b9a869-25a4-d67e-e20a-d4420eed9e26?t=1677745856154

La información relativa a pasos a nivel, concretamente la especificación técnica de ADIF sobre protección de pasos a nivel (PPNN) puede consultarse en el siguiente enlace:

https://www.adif.es/documents/20124/8813439/ET03.365.560.6_ED1_FC1.pdf/5b08adb1-86aa-cd68-3d49-214781f29a98?t=1653935054355



Respecto a la accesibilidad de las estaciones, cabe indicar que ADIF y ADIF AV dedican una parte sustancial de sus inversiones al capítulo de mejoras de la Red Ferroviaria convencional y, específicamente, a la adaptación de las estaciones de viajeros con el fin de facilitar la accesibilidad, la seguridad y el diseño universales a todos los usuarios del ferrocarril y ofrecer un servicio de calidad tanto en la gestión del tráfico como en la gestión de todas las instalaciones que tiene encomendadas.

Con respecto a las Estaciones de Viajeros, y desde la entrada en vigor del Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad, las condiciones de accesibilidad en las estaciones de ferrocarril gestionadas por ADIF y ADIF AV han mejorado de forma significativa a lo largo de los últimos años.

El Real Decreto 1544/2007 establece una serie de criterios que deben cumplir las estaciones para ser accesibles, siempre refiriéndose a nuevas estaciones, a estaciones existentes con más de 750 viajeros/día o de capital de provincia. Estos criterios de accesibilidad están enfocados principalmente a resolver las dificultades de movilidad, además de las dificultades visuales y auditivas, con la finalidad de permitir la movilidad en todo el desplazamiento del viajero por la estación de forma autónoma. Principalmente son los siguientes:

- Paso entre andenes. Existe paso a distinto nivel con ascensores o rampas en estaciones con más de 750 viajeros/día (permitiendo paso entre andenes al mismo nivel en estaciones existentes de menos de 750 viajeros/día).
- Altura de andenes. La altura de los andenes es la correcta.
- Itinerario accesible. El itinerario desde el aparcamiento hasta el acceso a los andenes se puede realizar de forma autónoma por un usuario en silla de ruedas.

En el caso de las estaciones que quedan por acometer, se indica que son en general las más complejas, porque su ejecución supone afecciones a la vía al ser necesario ensanchar andenes para la ejecución de las embocaduras dotadas de ascensores a los pasos inferiores, o por tratarse de estaciones subterráneas en donde las soluciones de accesibilidad están ligadas a las condiciones de evacuación de la estación, que a su vez dependen también de la evacuación del túnel en el que se encuentran, aumentando su complejidad sustancialmente.

Asimismo, es importante subrayar la complejidad técnica que suponen las obras de acondicionamiento y adaptación en muchas de las estaciones, al estar necesariamente limitadas por otras actuaciones en la infraestructura y/o en la gestión de la circulación,





lo que determina la oportunidad y el calendario para acometer, en su caso, actuaciones previas en andenes por motivos de proporcionalidad económica.

En cualquier caso, tanto ADIF como RENFE no han cesado en el empeño y siguen trabajando día a día en la mejora de la accesibilidad del sistema ferroviario.

Actualmente, la red de ADIF/ADIF AV la componen 1.495 estaciones, de las cuales ya cuentan con itinerario accesible 866 estaciones.

Se trata de espacios en los que ADIF y ADIF AV prestan servicio a 767,5 millones de viajeros/año, es decir, en torno al 86,79 % del total (datos actuales con cifras de viajeros subidos/bajados de 2022).

Dado el gran número de estaciones ferroviarias de viajeros ubicadas a lo largo del territorio, los principales esfuerzos se han centrado básicamente en las estaciones con mayor número de viajeros, aunque también se han realizado importantes actuaciones en las denominadas estaciones medianas y pequeñas.

En este sentido, la situación global respecto de las condiciones de accesibilidad de que disponen los viajeros en general puede resumirse en:

- Con relación a las estaciones con más de 750 viajeros/día o capitales de provincia o nuevas estaciones (360 estaciones, lo que supone el 24% del total de las 1.495 estaciones con servicio comercial, pero que dan servicio al 96% de todos los viajeros), 281 estaciones ya cuentan con un itinerario accesible.
- Con relación a las estaciones de menos de 750 viajeros/día (1135 estaciones, lo que supone el 76% del total de las 1495 estaciones con servicio comercial, pero que dan servicio al 4% de los viajeros), 585 estaciones ya cuentan con un itinerario accesible.

En cuanto a RENFE, se comunica que los servicios Regionales (Rodalies Cataluña), por los que se interesa Su Señoría, están transferidos a la Generalitat de Catalunya, quien ostenta actualmente la titularidad del servicio.

Por parte la Operadora, se trabaja en todo momento para asegurar la fiabilidad y calidad de los servicios que presta en Rodalies de Catalunya.

En cuanto al número de incidencias, RENFE publica anualmente información sobre la calidad del servicio, incluyendo datos sobre los servicios retrasados y las reclamaciones presentadas, que pueden consultarse en los informes de gestión que están disponibles, junto a las cuentas anuales, en su página web (www.renfe.es).



En lo que respecta a las inversiones, por parte de RENFE se vienen desarrollando múltiples actuaciones, en su mayor parte, enmarcadas en el Pla de Rodalies de Catalunya, tanto en lo que concierne a las estaciones cuya gestión tiene encomendada como al material que presta los servicios, con el objetivo seguir mejorando el servicio que reciben los usuarios.

En efecto, como ya se ha informado en ocasiones anteriores, RENFE tiene en marcha diversos procesos para la adquisición de nuevos trenes de servicio público dentro del plan de renovación de la flota puesto en marcha en 2019 con el objetivo de garantizar la calidad y mejora de los Servicios Públicos (Cercanías y Media Distancia) en los próximos años.

Por último, cabe señalar que el Gobierno de España ha manifestado en reiteradas ocasiones la voluntad de alcanzar un acuerdo sobre el traspaso de los recursos económicos para la correcta explotación de Rodalies.

Así se vió en la Comisión Bilateral Generalitat Gobierno de España, máximo foro institucional de relación entre los dos Gobiernos, celebrada el 2 de agosto de 2021; de la que se desprendieron varios acuerdos y compromisos.

En ese contexto, desde el Ministerio, se está totalmente abierto a activar de nuevo el grupo de trabajo sobre el traspaso de recursos económicos de Rodalies y retomar las conversaciones sobre Rodalies donde se quedaron entonces, tras interrumpir su participación la Generalitat.

Madrid, 11 de mayo de 2023